

AVISO

LA COORDINADORA DEL GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO AERONÁUTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No.02357 del 30 de noviembre de 2020, "Por la cual se cancela la matrícula HK-4279", advirtiendo que contra la presente resolución procede los recursos de reposición ante el Jefe de Oficina de Registro Aeronáutico y apelación ante el Director General de la Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la página de www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **26 DE MARZO DE 2021**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **5 DE ABRIL DE 2021** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Pargaularreaceals.
MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MÁRQUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA







Principio de Procedencia: 1030,492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 02357)

30 NOV 2020

"Por la cual se cancela la matrícula HK-4279-"

LA OFICINA DE REGISTRO AERONAUTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 0510 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe la Oficina de Registro Aeronaútico con oficio No. 1600-0198 de febrero 14 de 2003, le asignó la matrícula provisional HK-4279-X, a la aeronave marca CESSNA, modelo U206A, Serie No.U206-0452, a solicitud del señor OLIVER KLAUS DIECK NOVAL, identificado con C.E. No. 196126 de Bogotá.

Que a Folio de Matrícula Aeronáutica No.2721, correspondiente a la mencionada aeronave, figura Inscrito desde el 17/03/2006, como último propietario FRINETH GAVIRIA DE SIERRA.

Que conforme al Sistema de Información A.L.D.I.A., la aeronave HK-4279 se encuentra suspendida de actividad de vuelo desde el 04/04/2006, configurandose una causal de cancelación de matrícula.

Que la Oficina de Registro, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante oficio 1030-187-2020020546 de Julio 18 de 2020, le comunicó al FRINETH GAVIRIA DE SIERRA el inicio de una actuación administrativa de oficio, tendiente a cancelar la matricula, otorgandole plazo de un (1) mes, para que se pronuncie en defensa de sus derechos; sin que hasta la fecha haya emitido pronunciamiento al respecto.

Que revisado el folio de matrícula No. 2721, se constató que no figuran inscritos gravamenes o limitaciones al dominio.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 1796, numeral 3 del Código de Comercio, en concordancia con el RAC 45, apéndice 1, 7 (a) (3), es procedente la cancelación de dicha matrícula HK-4279.

Que en mérito de lo expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA







Principio de Procedencia: 1030.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

"Por la cual se cancela la matrícula HK-4279-"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

(

Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano la Matrícula

HK-4279, por las razones expuestas en la parte

motiva de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO

Notificar la presente Resolución a FRINETH GAVIRIA DE SIERRA

a la carrera 87 A No. 68B – 113, Barrio Robledo – Medellín - Antioquia, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y se

comunicará a la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil y a la Dirección

Financiera, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los.

30 NOV 2020

HUGO MORENO CANO

Jefe Oficina de Registro Aeronautico (E).

Proyectó: Elcy Martínez G. - Técnico Aeronáutico - Grupo Matrículas

Revisó: Maria Clara Eusse C - Cordinadora Grupo Matriculas

Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/3000 Secretaria General/2018/Resolución.